



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 057-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de abril de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de abril del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, la carta de fecha 23 de marzo de 2021 con hoja de trámite, N° de registro 01805366 y expediente 01366552, el ciudadano, Teodosio Choccelahua Huaira dirigido al presidente del Consejo Regional de Huancavelica, pone de conocimiento las gestiones y las irregularidades que efectuó el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el directorio de EMAPA - Huancavelica. Este documento pasa a la estación de Despacho para ser tratado en sesión ordinaria de fecha 09 de abril de 2021.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Especial del Consejo Regional, que se encarga de ver los asuntos de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica – EMAPA S.A conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2020-GOB.REG.HVA/CR, la carta de fecha 23 de marzo de 2021 del ciudadano, Teodosio Choccelahua Huaira y documentos adjuntos, concerniente a las irregularidades presentadas en el directorio de EMAPA - Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 057-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 09 de abril de 2021.



ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 45 días, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. LEGALDO QUISE GUILLÉN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL